



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No: 680014003004-2017-000733-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la curadora de Omar Triana, allega contestación y propone excepciones de mérito. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado a través de curador ad-litem, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 0106** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **23 de octubre del 2020**.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fc68022e46a152826ee7f86ba7ba56959328509a0de8273bde730e934fe873a

Documento generado en 22/10/2020 09:21:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>